ÓRGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO SECCIONAL

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Registro Ministerio de Gobierno Res. Nº 1774/88

Cali, Enero 29 de 2024

Gobernadora del Valle del Cauca

Fundada el 9 de mayo de 1910 - AÑO CIV - Número 6669

LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO

Gerente Impretics EICE

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 1052 DE 2004

(Julio 1)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICIDAD DE ALGUNOS ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Departamental No. 0608 de 1998 el Gobierno Departamental en cumplimiento del principio de publicidad que debe regular los actos de las Entidades Estatales, estableció los actos y documentos, que deben publicarse en la Gaceta Departamental.

Que mediante el mismo Decreto se indicaron las dependencias responsables de ordenar la publicidad de estos actos en dicho órgano de publicación oficial.

Que posterior a la expedición del Decreto Departamental No. 0608 de 1998 fue expedido el Decreto No. 266 de 2000, "Por el cual se dictan normas para suprimir y reformar las regulaciones, trámites y procedimientos".

Que igualmente fue expedido el Decreto No. 0279 del 3 de mayo de 2000, "Por el cual se compilan las disposiciones referentes a la estructura administrativa, la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Decreto 0349 de mayo 2 de 2001, "Por medio del cual se ajusta la estructura administrativa y la escala salarial del nivel central del Departamento del Valle del Cauca, se modifica el Decreto No. 0279 de mayo 3 de 2000 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3 establece que la estructura orgánica de la administración del Departamento del Valle del Cauca en su nivel central estará conformada entre otras dependencias por la Secretaría General.

Que se hace necesario actualizar la clase de documentos y actos que requieren su publicación en la Gaceta oficial conforme a las normas legales expedidas para estos efectos, lo mismo que adecuar el Decreto Departamental No. 0608 de 1998 a la nueva estructura administrativa de la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Decreto se publicarán en la Gaceta Departamental los siguientes documentos públicos:

- a. Las Ordenanzas y los Proyectos de Ordenanzas objetados por el Gobierno Departamental.
- b. Los Decretos y Resoluciones, expedidas por el Gobierno Departamental y los demás actos administrativos de carácter general bien sea de la Administración Central (Secretarías) o de la Administración Descentralizada (Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta).
- c. Los actos de disposición, enajenación, uso o concesión de bienes departamentales.
- d. La parte resolutiva de los actos administrativos que afecten en forma directa o inmediata a terceros que no hayan intervenido en una actuación administrativa a menos que se disponga su publicación en otro medio oficial destinado para estos efectos o en un periódico de amplia circulación en el territorio, donde sea competente quien expidió decisiones.

- e. Los contratos y órdenes de trabajo o servicio cualquiera sea su modalidad de contratación, que tengan formalidades plenas de acuerdo con la capacidad de contratación de la respectiva entidad (Administración Central o Descentralizada) determinado según el monto del presupuesto de la vigencia presupuestal respectiva en concordancia con lo indicado en los Artículos 24 y 39 de parágrafo 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- f. Los proyectos de Actos Administrativos de carácter general, en los siguientes casos:
 - Los que reglamenten el medio ambiente y la preservación y defensa del patrimonio ecológico, histórico y cultural y la explotación de los recursos naturales.
 - 2. Las normas urbanísticas, planes parciales, relimitación de unidades de actuación urbanística, planes de alto impacto en zonas rurales y demás regulaciones en desarrollo de los planes de ordenamiento territorial que sean de su competencia en los términos de la Ley 388 de 1997.
 - 3. Los que en su respectivo ámbito de competencia, ordene someter a consulta pública previa el Gobernador.
 - 4. Los que impongan nuevas obligaciones a los productores de bienes y oferentes de servicios que afecten a los consumidores y usuarios.
 - 5. Los expedidos con base en las facultades de inspección, control y vigilancia.

La publicación de los anteriores proyectos de regulación deberá hacerse con antelación no inferior a quince (15) días a la fecha de su expedición y ceñirse a los requisitos del artículo 32 del Decreto 266 de 2000.

PARÁGRAFO: Los actos administrativos de carácter particular y concreto surtirán sus efectos a partir de su notificación y no será necesaria su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General del Despacho del Gobernador será la dependencia responsable de ordenar la publicación de los actos administrativos y demás documentos que conforme a lo indicado en el presente Decreto sean expedidos por el Gobernador del Departamento.

Los Secretarios de la Administración Central y Gerente o Directores de Entidades Descentralizadas a los funcionarios en que ellos deleguen esta función, serán los responsables de que se publiquen los actos administrativos y documentos oficiales que conforme a la ley y a este Decreto deban publicarse por la respectiva dependencia o entidad del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Los Secretarios de la Administración Central y los Gerentes y Directores de las Empresas Industriales y Comerciales, Establecimientos Públicos y Sociedades de Economía Mixta del Departamento, o los funcionarios que ellos deleguen serán los responsables de remitir a la Imprenta Nacional dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a fin de que sean publicados en el Diario Unico de Contratación Pública apéndice de dicho órgano oficial en cumplimiento de la Ley 190 de 1995 y al Decreto Nacional 1467 de 1995, la relación de los celebrados cualquiera que sea su modalidad que superen el 50% de la menor cuantía o contratación directa del Departamento del Valle, Administración Central y de las respectivas entidades descentralizadas del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los decretos Nos. 0608 de 1998 y 0406 de 2000 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al 1er. día del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

(Fdo) ANGELINO GARZÓN

Gobernador del Valle del Cauca

Proyectó: Miriam Izquierdo de Corrales; Profesional Especializado Martha Lucía García Patiño; Profesional Universitario

DECRETO NO. 1.22-0119



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

(

DEGRETG No. 1.22-0119 25/ENE/2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y,

CONSIDERANDO

Que,el artículo 2 de la Ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, estableció en su atículo 2: (...) Además de esta ordenanza, las normas constitucionales, las legales de carácter orgánico presupuestal que llegaren a dictarse y las reglamentarias que en virtud de esta ordenanza se autoricen, serán las que regularan todos los aspectos referentes al Sistema Presupuestal, su aplicación y desarrollo en el Departamento del Valle del Cauca.

Que el Artículo 3 de la Ordenanza 622 del 28 de noviembre de 2023 estableció: Normas complementarias. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendiente a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en la Ley 2200 de 2022, el Decreto Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental (Ordenanza No. 620 del 19 de Octubre de 2023), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2023, 1176 de 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, decreto 4836 de 2011, Ley 1483 de 2011, Decreto 1068 de 2015, 1575 de 2022, la Ordenanza 474 de 2017 y demás normas que reglamenten y complementen las Disposiciones Presupuestales vigentes, las cuales deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante el Decreto No. 1-17-1456 del 26 de diciembre de 2023, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del cauca, para la vigencia fiscal del año 2024.

Que mediante Sentencia C-036 de 2023 en su artículo UNICO resuelve "Declarar INEXEQUIBLES el numeral 5 del artículo 19 y el numeral 50 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022"

No obstante, en el numeral 56 de la sentencia C-036 de 2023 estipula lo siguiente: "Facultades sobre las que no recae la delegación prevista en el numeral 5 del artículo 19 y el numeral 50 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 Como se explicó en los fundamentos jurídicos 31 al 35, algunas operaciones pueden ser adelanta directamente por el Ejecutivo. De manera que, el gobernador cuenta con la facultad pejercer las operaciones directamente y, por lo tanto, no puede entenderse que delegación examinada comprenda esas operaciones en la medida en que no están cabeza de las asambleas departamentales".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN DECRETO No. 1.22-0119 (25/ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

"(...) Sobre los traslados presupuestales, las facultades examinadas no hacen referencia a aquellos traslados que mantengan la destinación definida por la asamblea entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma. Por ejemplo, aquellas relacionadas con fusiones de entidades y organización de la administración departamental. (...)"

Que el Departamento de Planeación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 2024002303, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 23 de enero de 2024 solicita traslado presupuestal por valor de \$10.100.000,000.

Que la presente modificación no requiere concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación, dado que no se afecta la estructura del proyecto de inversión ni en los módulos PPM y PS, sólo se presenta traslado entre posiciones presupuestales.

Que todos los tipos documentales que impulsan el ajuste presupuestal, como solicitudes, certificaciones, entre otros, los cuales conforman los hechos considerativos, se adjuntan al presente Decreto y hacen parte integral del mismo.

Que las modificaciones presupuestales requeridas encuentran sustento en el ordenamiento jurídico y se hace necesario realizar los ajustes que garanticen la liquidación adecuada del Presupuesto General del Departamento, para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Departamental.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el grupo de gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2024, así:



80

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO' No. 1.22-0119 25/ENE/2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

CONTRACRÉDITO

Fondo	Centro	Posición	Área Funcional	Programa	Proyecto	Actividad	Valor
	Gestor	Presupuestal	7.00.7.0.0.0.0.0.0	Presupuestario	110,000	Addition	•2101
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/02/01		REALIZAR TALLERES CON GRUPOS POBLACIONALES, MICROREGIONES, GREMIOS, SECTORES, ACADEMIA, SINDICATOS Y DEMÁS PARTICIPANTES, PARA LA FORMULACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 2027	400.000.000
121000	1136	_2-320202008	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/02/01	FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLÓ DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR TALLERES CON GRUPOS POBLACIONALES, MICROREGIONES, GREMIOS, SECTORES, ACADEMIA, SINDICATOS Y DEMÁS PARTICIPANTES, PARA LA FORMULACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027	100.000.000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- ,102324/11/102/03		REALIZAR TALLERES CON DEPENDENCIAS, ENTES DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSULTIVOS O ASESORES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 2027.	450.000.000
121000	1136	2-320202008	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/02/03		REALIZAR TALLERES CON DEPENDENCIAS, ENTES DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSULTIVOS O ASESORES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027.	50.000.000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	Pl43- -102324/1/1/02/04		DETERMINAR LA LÍNEA BASE EN LA FASE DIAGNÓSTICA - CONTEXTO ESTRATÉGICO,	90,000,000
121000	1136	2-320202008	4350501010020000	P143- 102324/1/1/02/04		DETERMINAR LA LÍNEA BASE EN LA FASE DIAGNÓSTICA CONTEXTO ESTRATÉGICO	10,000,000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	P143- 102324/1/1/01/01		ARMONIZAR LOS PLANES ESTRATÉGICOS EN CONJUNTO CON LOS GRUPOS DE VALOR	90.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN DECRETO No. 1.22 -0119 (25 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

C	NTRACRÉDITO

	Centro	Posición		Programa	NEACIÓN DEPARTAM		
Fondo	Gestor	Presupuestal	Área Funcional	Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1136	2-320202008	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/01		ARMONIZAR LOS PLANES ESTRATÉGICOS EN CONJUNTO CON LOS GRUPOS DE VALOR	10.000.000
121000	1136	,2-320202006	4350501010020000	Pl43-, -102324/1/11/01/02		SOCIALIZAR EL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027	450.000.000
121000	1136	2-320202008	4350501010020000	PI43- -102324/1/1/01/02		SOCIALIZAR EL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027	50.000.000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/03		SOCIALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ADOPTADO PARA EL PERIODO 2024 - 2027	700,000,000
121000	1136	2-320202008	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/03	FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL	SOCIALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ADOPTADO PARA EL PERIODO 2024 - 2027	100.000.000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- ,102324/1/1/01/04	VALLE DEL CAUCA	REALIZAR AUDIENCIA PÜBLICA PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	150.000.000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	Pl43- _102324/1/1/01/05		ALISTAR INSTITUCIONALMENTE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027	50.000.000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/06		RENOVAR LAS VACANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	225.000.000
121000	/ 1136	2-320202008	4350501010020000	P143- 102324/1/1/01/06		RENOVAR LAS VACANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	25.000.000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/07		ELABORAR EL PROYECTO DE ORDENANZA Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027	90.000.000
121000	1136	2-320202008	4350501010020000 /	P143- 102324/1/1/01/07		ELABORAR EL PROYECTO DE ORDENANZA Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027	10.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO No. L-12-0119 25/84/2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

CONTRACRÉDITO

	Centro	Posición			NEACIÓN DEPARTAM		
Fondo	Gestor	Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/09		FORMULAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027 CON SUS COMPONENTES ESTRATÉGICO Y FINANCIERO	270.000,000
121000	1136	2-320202008	4350501010020000	P!43- 102324/1/1/01/09		FORMULAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027 CON SUS COMPONENTES ESTRATÉGICO Y FINANCIERO	30.000,000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/10		PUBLICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027	180,000.000
121000	1136	2-320202008	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/10	FORMULACIÓN,	PUBLICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027	20,000,000
121000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	EVALUAR Y SISTEMATIZAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027	45.000,000
21000	1136	2-320202008	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/11		EVALUAR Y SISTEMATIZAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 2027	5,000,000
21000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/03/01		DETERMINAR LA CONSISTENCIA NORMATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027	45.000.000
21000	1136	2-320202008	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/03/01		DETERMINAR LA CONSISTENCIA NORMATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027	5.000,000
21000	1136	2-320202006	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/03/02		REALIZAR AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	140.000.000
121000	1136	2-320202008	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/03/02		REALIZAR AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	60.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DEGRETO No. 122-0119 25 ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

CONTRACRÉDITO DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL Centro Posición Programa Actividad Valor Fondo Área Funcional Provecto Presupuestal Presupuestario Gestor EVALUAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL 90.000.000 4350501010020000 2-320202006 121000 1136 102324/1/2/01/01 PERIODO 2020 2023 "VALLE INVENCIBLE" EVALUAR EL PLAN DE PI43-DESARROLLO 10.000.000 121000 1136 2-320202008 4350501010020000 102324/1/2/01/01 PERIODO 2020 2023 "VALLE INVENCIBLE" REALIZAR INFORME DF GESTIÓN, BALANCE DE RESULTADOS P143-121000 1136 2-320202006 4350501010020000 45.000.000 102324/1/2/01/02 SISTEMATIZACIÓN EMPALME PERIODO DE **GOBIERNO 2020-2023.** REALIZAR INFORME DE GESTIÓN, BALANCE DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO P143-**RESULTADOS** 121000 1136 2-320202008 4350501010020000 **EVALUACIÓN** DEL 5.000.000 102324/1/2/01/02 SISTEMATIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO EMPALME PERIODO DE DEPARTAMENTAL DEL GOBIERNO 2020-2023. VALLE DEL CALICA ELABORAR **ESTUDIOS** PREVIOS DE LA ZONA FRANCA ORIENTE DEL 121000 1136 / 2-320202008 4350501010020000 600,000,000 102324/1/1/02/05 DISTRITO DE CALI DEFINIR METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE **PROYECTOS** PI43-121000 ESTRATÉGICOS QUE SE 1136 2-320202008 4350501010020000 500,000,000 102324/1/1/02/06 ARTICULEN CON EL PLAN **ORDENAMIENTO** TERRITORIAL DEPARTAMENTAL **ASISTIR** EN LA FORMULACIÓN **ESTRUCTURACIÓN** DE **PROYECTOS** DE FORTALECIMIENTO INVERSIÓN LA GESTIÓN INTEGRAL ESTRATÉGICOS PARA EL LA DEL PI43-DE INVERSIÓN DEPARTAMENTO 121000 2-320202008 4350502010020000 1136 5,000,000,000 101114/1/1/01/31 PUBLICA EN VALLE DEL CAUCA Y LA DEPARTAMENTO DEL REGIÓN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADOS Y/O VALLE DEL CAUCA. COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL PGD U OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

TOTAL CONTRACRÉDITO 10.100,000.000 (

TOTAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO 2°. Con el producto del contracrédito que trata el artículo anterior, efectúense el siguiente crédito en el grupo de gastos de Inversión, así:

10.100.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN DECRETO No. 1-21-0119 (25/ENE /2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

				CREDITO	1		
			DEPARTAMENT	O DE PLANEACIÓ	N DEPARTAMENTAL		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/02/01		REALIZAR TALLERES CON GRUPOS POBLACIONALES, MICROREGIONES, GREMIOS, SECTORES, ACADEMIA, SINDICATOS Y DEMÁS PARTICIPANTES, PARA LA FORMULACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024–2027	500.000.000
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	Pl43- 102324/1/1/02/03		REALIZAR TALLERES CON DEPENDENCIAS, ENTES DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS CONSULTIVOS O ASESORES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027.	500.000,000
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	Pl43- 102324/1/1/02/04	FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUGA	DETERMINAR LA LÍNEA BASE EN LA FASE DIAGNÓSTICA - CONTEXTO ESTRATÉGICO	100.000.000
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/01		ARMONIZAR LOS PLANES ESTRATÉGICOS EN CONJUNTO CON LOS GRUPOS DE VALOR	100.000.000
121000	1136 /	2-330509054	4350501010020000	PI43- , 102324/1/1/01/02		SOCIALIZAR EL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027	500.000.000
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/03		SOCIALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ADOPTADO PARA EL PERIODO 2024 – 2027	800.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO No.1.22-0119 25/ENE /2029)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

			DEPARTAMENTO	DE PLANFACIÓN	DEPARTAMENTAL		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	PI43- 102324/11/01/04		REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	150.000.000
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	P143- 102324/1/1/01/05		ALISTAR INSTITUCIONALMENTE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027	50.000,000
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/06		RENOVAR LAS VACANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	250.000,000
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	P143- 102324/1/1/01/07	FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARRÓLLO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	ELABORAR EL PROYECTO DE ORDENANZA Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027	100.000.000
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/01/09	/	FORMULAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 CON SUS COMPONENTES ESTRATÉGICO Y FINANCIERO	300.000.000
121000	1136 /	2-330509054	4350501010020000	P!43- 102324/1/1/01/10		PUBLICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027	200.000.000
121000	1136	2-330509054	4350501010020000	P!43- 102324/1/1/01/11		EVALUAR Y SISTEMATIZAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	50,000,000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.22-019 25/ENE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

1136 1136	Posición Presupuestal 2-330509054 2-330509054 2-330509054	DEPARTAMENTO Área Funcional 4350501010020000 4350501010020000 4350501010020000	PI43-102324/1/2/01/02 PI43-102324/1/1/03/02 PI43-102324/1/1/03/02	FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	Actividad DETERMINAR LA CONSISTENCIA NORMATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 REALIZAR AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE EVALUAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL PERIODO 2020 - 2023 "VALLE INVENCIBLE" REALIZAR INFORME DE GESTIÓN, BALANCE DE RESULTADOS Y SISTEMATIZACIÓN DE EMPALME PERIODO	Valor 50.000.00 200.000.00 100.000.00
1136 1136 1136	2-330509054 2-330509054	Área Funcional 4350501010020000 4350501010020000	Programa Presupuestario PI43- 102324/1/1/03/01 PI43- 102324/1/1/03/02 PI43- 102324/1/2/01/01	FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PLAN DE DESARROILO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	Actividad DETERMINAR LA CONSISTENCIA NORMATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 REALIZAR AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE EVALUAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL PERIODO 2020 - 2023 "VALLE INVENCIBLE" REALIZAR INFORME DE GESTIÓN, BALANCE DE RESULTADOS Y SISTEMATIZACIÓN DE EMPALME PERIODO	50.000.00 200.000.00 100.000.00
1136 1136 1136	2-330509054 2-330509054	4350501010020000 4350501010020000 4350501010020000	PI43- 102324/1/1/03/01 PI43- 102324/1/1/03/02 PI43- 102324/1/2/01/01	FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROILO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	DETERMINAR LA CONSISTENCIA NORMATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 REALIZAR AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE EVALUAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL PERIODO 2020 - 2023 "VALLE INVENCIBLE" REALIZAR INFORME DE GESTIÓN, BALANCE DE RESULTADOS Y SISTEMATIZACIÓN DE EMPALME PERIODO	50.000.00 200.000.00 100.000.00
1136	2-330509054 2-330509054	4350501010020000 4350501010020000	P!43- 102324/1/1/03/02 P!43- 102324/1/2/01/01	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARRÓLLO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	CONSISTENCIA NORMATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 REALIZAR AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE EVALUAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL PERIODO 2020 - 2023 "VALLE INVENCIBLE" REALIZAR INFORME DE GESTIÓN, BALANCE DE RESULTADOS Y SISTEMATIZACIÓN DE EMPALME PERIODO	200.000.00
1136	2-330509054	4350501010020000	PI43- 102324/1/2/01/01	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARRÓLLO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE EVALUAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL PERIODO 2020 - 2023 "VALLE INVENCIBLE" REALIZAR INFORME DE GESTIÓN, BALANCE DE RESULTADOS Y SISTEMATIZACIÓN DE EMPALME PERIODO	100.000.00
1136		,	102324/1/2/01/01 PI43-	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARRÓLLO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	DESARROLLO DEL PERIODO 2020 - 2023 "VALLE INVENCIBLE" REALIZAR INFORME DE GESTIÓN, BALANCE DE RESULTADOS Y SISTEMATIZACIÓN DE EMPALME PERIODO	
	2-330509054	4350501010020000		DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	DE GESTIÓN, BALANCE DE RESULTADOS Y SISTEMATIZACIÓN DE EMPALME PERIODO	50.000.00
					DE GOBIERNO 2020- .2023	
1136	2-330509054	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/02/05		ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS DE LA ZONA FRANCA ORIENTE DEL DISTRITO DE CALI	600.000.00
1136	2-330509054	4350501010020000	PI43- 102324/1/1/02/08	*	DEFINIR LA METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE SE ARTICULEN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL	500.000.00
1136	2-330509054	4350502010020000	PI43- 101114/1/1/01/31	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	ASISTIR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTRATÉGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA REGIÓN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PGD U OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.	5.000.000.0
	/	1136 2-330509054	1136 2-330509054 4350502010020000	1136 2-330509054 4350502010020000 102324/1/1/02/08 P143- 101114/1/1/01/31	1136 2-330509054 4350502010020000 P143- 101114/1/1/01/31 P6H13- 101114/1/1/01/31 P6H13- 101114/1/1/01/31 P6H13- 101114/1/1/01/31 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	2-330509054 4350501010020000 PI43- 102324/1/1/02/06 PI43- 102324/1/1/02/06 PORTALECIMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL ASISTIR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE SE ARTICULEN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL ASISTIR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE SE ARTICULEN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA REGIÓN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PGD U OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

TOTAL CREDITO



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO No.1-22-0119 25/ENE/2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

ARTÍCULO 3°. Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas realizará la aplicación en el Sistema Gestión Financiera Territorial - SAP todas las modificaciones contenidas en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (15) días del Mes de (enero) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES Gobernadora del Valle del Cauca

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA Directora Departamento Administrativo

Hacienda / Finanzas Publicas

RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI

Director del Departamento Administrativo de Planeación

Visto Bueno Rubén Alonso Arteaga Ortegón. Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas. Públicas. Públicas. Públicas. Profesional Especializado Contratista Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas. Profesional Especializado — Contratista Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas.

CONTENIDO

DECRETO

Decreto No. 1.22-0119. "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUES"	TO DE GASTOS
Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEI	L CAUCA PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2024"	78